

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
COROZAL - SUCRE**

Corozal - Sucre, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: LIBIA ROSA JARABA LARA

DEMANDADO: SIMPROOFISALUD S.A. y Otros

RADICADO: 70-215-31-89-002-2018-00182-00

Revisado el presente proceso ordinario laboral, encuentra el despacho la Audiencia de trámite y juzgamiento, programada inicialmente para el día 25 de noviembre de 2021 a las 8:30 am y que fue objeto de aplazamiento por solicitud expresa de la entidad demandada, sin que a la fecha se haya programado nueva fecha para la diligencia, por lo que a solicitud de la parte interesada en memorial anexo al expediente y en aras de salvaguardar los derechos del trabajador presuntamente vulnerados se sirve este despacho a fijar fecha y hora para surtir la diligencia del Art. 80 ibídem

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito con Funciones Laborales de Corozal, Sucre

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE el día veintiuno (21) de abril de 2022 a las dos y treinta (2:30 pm) de la tarde, para efectos de llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 80 del CPTSS.

Se le informa que las diligencias se realizarán en forma virtual a través de la plataforma TEAMS; para acceder a ella es necesario tener habilitado su correo electrónico, para lo cual, previamente, deberá instalar dicho programa o aplicación en su sistema de comunicación, PC o celular; se le solicita, muy respetuosamente, intentar la conectividad unos quince minutos antes de la iniciación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA

Firmado Por:

Clarena Lucia Ordoñez Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b57eb48b9a64f7c42e9d9bd5186059a0294298d5c75ff9c73f507ccb80ce0d52**

Documento generado en 24/02/2022 12:15:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>